



Concepción, 12 de mayo de 2023.

Referencia: APRUEBA PRONUNCIAMIENTO SOBRE: DECLARACIÓN IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO FOTOVOLTAICO DON DAVO, COMUNA DE CABRERO.

CERTIFICADO N°7416e10

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fc, del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Extraordinaria N°10.
Fecha : 12 de mayo de 2023.
Lugar : Forma remota, vía zoom.

- ⇒ Conocida la propuesta por la Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, Consejera Ana Araneda G., presentado por el secretario ejecutivo mediante:
- ⇒ Documento: Ord N°1368 de fecha 09/05/2023.
- ⇒ Acuerdo: Aprobar Ord. N° 1368 de fecha 09/05/2023, que en primer lugar solicita pronunciamiento sobre: DECLARACIÓN IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO FOTOVOLTAICO DON DAVO, comuna de Cabrero, consiste en la construcción y operación de un parque fotovoltaico pequeño-medio de superficie 16.9 Ha. Su período de operación se estima en 30 años, la que podría ser extendida por medio de mejoramientos tecnológicos.

Sobre la iniciativa y en relación a lo presentado por el titular, el ejecutivo plantea como evaluación y propuesta de respuesta:

El titular del proyecto de generación de energía renovable no convencional establece una relación con solo con una acción de la Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad (PPRB) y se ha solicitado la vinculación con otros 5, a saber:

Objetivo Específico 1.1/ Acción 1.1.6.

Se solicita al titular:

Realizar la vinculación con la acción 1.1.6.

De acuerdo a lo señalado en Anexo 2 "Fauna" al menos 12 de las especies registradas están categorizadas en al menos un criterio de protección (beneficiosa para la actividad silvoagropecuaria condición de densidades poblacionales reducidas y/o beneficiosa para la mantención del equilibrio de los ecosistemas), por lo tanto, se requiere la implementar planes de manejo, conservación, gestión, para apoyar la conservación de la biodiversidad.



2. Objetivo Específico 2.1/ Acción 2.1.3.

Se solicita al titular informar si cuenta con acciones tendientes a fomentar, incentivar y apoyar la conservación y restauración de la biodiversidad regional.

3. Objetivo Específico 2.3/ Acción 2.3.1.

Se solicita al titular:

Realizar la vinculación con la acción 2.3.1.

De acuerdo a lo señalado en Anexo 2 “Fauna” al menos 12 de las especies registradas están categorizadas en al menos un criterio de protección (beneficiosa para la actividad silvoagropecuaria condición de densidades poblacionales reducidas y/o beneficiosa para la mantención del equilibrio de los ecosistemas), por lo tanto, se requiere la implementar planes de manejo, conservación, gestión, para apoyar la conservación de la biodiversidad.

Informar si cuenta con acuerdos de colaboración, producción limpia y planes de gestión para la preservación, conservación y restauración de la biodiversidad regional para promover buenas prácticas productivas.

4. Objetivo Específico 2.3/ Acción 2.3.3.

Se solicita al titular:

Realizar la vinculación con la acción 2.3.3.

Informar si cuenta con certificación internacional en el ámbito de la construcción para mejorar estándares de responsabilidad social y ambiental empresarial.

5. Objetivo Específico 3.2/ Acción 3.2.12.

Se solicita al titular informar las acciones tendientes a apoyar y promover aprendizajes y acciones empresariales para contribuir a la biodiversidad.

El titular del proyecto establece vinculación a la Estrategia Regional de Desarrollo vigente para la generación de energía renovable no convencional con 9 objetivos estratégicos y se ha solicitado la vinculación con otros 4 objetivos estratégicos.

Debido a lo anterior, se le solicita al titular responder y profundizar sobre lo siguiente:

LE 01/ OE 1.1.

Se solicita al titular:

Aclarar origen de agua industrial para humectación de caminos en la fase de construcción.

Establecer el grado de eficiencia de la humectación respecto de los niveles de emisiones de material particulado fino respirable (MP2.5) y material particulado respirable (MP10) declarado para la fase de construcción, operación y cierre.

Aclara la profundidad de la zanja de cableado, dado el nivel freático a 0,87m señalado en Anexo 8 “Hidrología e hidrogeología” y las consideraciones respecto de ello.



Aclarar la eliminación de los residuos peligrosos generados por los paneles fotovoltaicos que deban ser repuestos o presenten deficiencias o fallas, dado que en documento “Reemplazo de módulos fotovoltaicos” del Anexo 13 señala indistintamente la posibilidad de reciclar o disposición final en lugar autorizado según D.S. N°148/03 del MINSAL.

Indicar medidas a tomar en caso que los camiones a utilizar afecten o destruyan los caminos pavimentados y no pavimentados del trayecto.

f. Aclarar cuáles son las medidas para resguardar a las personas y otros seres vivos de la exposición a ondas electromagnéticas generadas por la actividad.

g. Incorporar estudio de efectos de las ondas electromagnéticas sobre las personas y otros seres vivos.

Actualizar Tabla 1-10 Transporte de Trabajadores, Insumo y Equipos Fase de Construcción (pág. 41 DIA) dado que no consideró los insumos de los SSHH, ni viajes de humectación de camino interior. Aclarar lo que sucederá con las aguas residuales en etapas construcción y operación ¿Considera la reutilización de las aguas residuales (aptas, libres de contaminantes) para riego?

Aclarar el plan de cierre, en el siguiente sentido:

¿propone restaurar el suelo y devolverlo como estaba inicialmente?

¿considera el reciclaje de los paneles o heliostatos (para CCSP) y resto de la infraestructura?

Aclarar el domicilio tributario. En caso de estar emplazado fuera del territorio de influencia se solicita realizar el cambio a la comuna de Cabrero, donde se encuentra instalado el proyecto.

LE 01/ OE 1.3.

Se solicita al titular:

realizar la vinculación con el objetivo estratégico OE 1.3.

Indicar los efectos que generará el proyecto sobre el cambio del uso del territorio, transformándolo de silvícola a generador de electricidad. Especialmente enfocado en los posibles trabajos perdidos.

3. LE 01/ OE 1.4.

Se solicita al titular:

Establecer un método de segregación de desechos asimilables a domiciliarios para fomentar el reciclaje. Indicar forma de retiro y medios de verificación.

Se solicita al titular indicar las medidas a tomar respecto al efecto de deslumbramiento generado por el proyecto sobre la fauna, principalmente a las aves presentes en el lugar, que de acuerdo al estudio presentado 22 de 23 especies son consideradas residentes, haciendo énfasis en aquellas especies que utilizan el suelo como medio de nidificación.

Incorporar como compromiso ambiental voluntario de informar mediante charlas a los trabajadores la existencia y características de las especies presentes, de manera de asegurar su bienestar y sobrevivencia evitando la destrucción casual de nidos y huevos en los alrededores del terreno en épocas reproductivas, dado que existe fauna considerada como Especie catalogada beneficiosa para la actividad silvoagropecuaria (B) y/o Especie catalogada benéfica para la mantención del equilibrio de los ecosistemas (E)



4. LE 02/ OE 2.1.

Se solicita al titular aclarar cómo el proyecto genera valor agregado.

5. LE 02/ OE 2.5.

Se solicita al titular aclarar cómo promueve el uso eficiente de la energía y los recursos naturales en la fase de construcción, operación y cierre, más allá del tipo de producción de energía que contempla la presente DIA, por ejemplo, medidas para reducir el consumo hídrico en etapa de construcción.

6. LE 03/ OE 3.1.

Se solicita al titular vincular este OE 3.1, ya que durante la etapa de construcción contará con un máximo de 60 personas y durante la operación con un máximo de 10, aclarando en él si para labores de construcción y operación, se capacitará a los trabajadores u otro.

7. LE 03/ OE 3.2.

Se solicita al titular:

Vincular este OE 3.2 e indicar que medidas tomará para fomentar la atracción y retención de talento a la región, amentando el compromiso ambiental voluntario de contratación de mano de obra local del 20% proveniente de la comuna de Cabrero para las fases de construcción y cierre.

Aclarar la procedencia de contratación de personal o para la fase de operación, cuál será la vía de contratación y medios de verificación.

8. LE 04/ OE 4.2.

Se solicita al titular aclarar cómo se beneficia la comunidad del proyecto.

9. LE 04/ OE 4.3.

Se solicita al titular aclarar cómo aporta en la implementación de un sistema territorial y de ciudades colaborativas, más allá de la producción de energía renovable no convencional.

10. LE 04/ OE 4.4.

Se solicita al titular aclarar cómo promueve una relación sustentable entre las ciudades y su entorno natural, más allá de la producción de energía renovable no convencional.

11. LE 07/ OE 7.2.

Se le solicita al titular indicar dentro del plan de contingencia y emergencia un capítulo especial sobre el riesgo de shock eléctrico, en el caso de incendios, electrocución de animales.

12. LE 07/ OE 7.3.

Se le solicita al titular indicar como se relacionará con la comunidad, principalmente con los vecinos al proyecto, para informar sobre las obras realizadas y los efectos que puedan tener sobre ellos, más allá de que se requiera o no la participación indicada en el art. 94 del Decreto 40/2012.

Sobre la iniciativa la Vicepresidenta de la comisión agrega que estos proyectos debieran ser estudio



de impacto ambiental, por la gran cantidad de proyectos similares en el sector, donde el factor de riesgo es muy importante, por lo que plantea que se agregue la sinergia que tiene con otros proyectos similares en atención a la catástrofe de los incendios forestales.

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: "Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.


IGNACIO ARAVENA URCELAY.
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE.



 IAU/mps.

ORD. Nº 1368

ANT.: Ord. SEA N° 20230810292 de fecha 21.04.2023
Ord. SEA N° 20230810295 de fecha 21.04.2023
Ord. SEA N° 20230810298 de fecha 28.04.2023
Ord. SEA N° 20230810299 de fecha 03.05.2023
Ord. SEA N° 202308102101 de fecha 08.05.2023

MAT.: Solicita pronunciamiento sobre:
1.-DIA. "PROYECTO FOTOVOLTAICO DON DAVO"
2.-DIA. "MODIFICACION DEL LUGAR DE DISPOSICION DE LOS RILES DE MALTEXCO S.A."
3.-DIA, adenda complementaria "Parque Eólico Don Álvaro"
4.-DIA, adenda complementaria "Actualización y aumento de producción de Planta Mulchén"
5.-DIA, adenda complementaria "MODIFICACIÓN RCA N°141_LOTES 1 Y 2"

Concepción, 09 MAYO 2023

DE: BLAS ARANEDA CEA
JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

A: TANIA CONCHA HIDALGO
PRESIDENTA (S) CONSEJO REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludarlo cordialmente, y de acuerdo al procedimiento interno del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, remito a usted para consideración del Consejo Regional las siguientes propuestas de pronunciamiento.

N°	N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto	Descripción
1	20230810292 de fecha 21.04.2023 Plazo de respuesta: 12 mayo 2023.	DIA "PROYECTO FOTOVOLTAICO DON DAVO"	Consiste en la construcción y operación de un parque fotovoltaico pequeño-medio de superficie de 16.9 Ha. Su periodo de operación esta estimada en 30 años, la que podría ser extendida por medio de mejoramientos tecnológicos. Se localiza en la comuna de Cabrero.
2	20230810295 de fecha 21.04.2023 Plazo de respuesta: 15 mayo 2023.	DIA "MODIFICACION DEL LUGAR DE DISPOSICION DE LOS RILES DE MALTEXCO S.A."	Corresponde a una modificación de la RCA vigente (N°314/2006) y considera la disposición final de los riles tratados vía emisario submarino fuera de la zona de protección litoral. Actualmente los riles son descartados vía alcantarillado publico de la empresa Aguas San Pedro S.A. Se localiza en la comuna de Coronel.

4	20230810299 de fecha 03.05.2023 Plazo de respuesta: 17 mayo 2023.	DIA Adenda complementaria "Actualización y aumento de producción de Planta Mulchén"	El Proyecto consiste incorporar mayor automatización a los procesos y aumentar la capacidad de producción de la Planta CMPC Se localiza en la comuna de Mulchén.
5	202308102101 de fecha 08.05.2023 Plazo de respuesta: 22 mayo 2023	DIA Adenda complementaria "MODIFICACIÓN RCA N°141_LOTES 1 Y 2"	Este Proyecto contempla la construcción por etapas de aproximadamente 758 unidades habitacionales y 746 estacionamientos vehiculares en una superficie de terreno de 10,04 ha, mediante la construcción 254 casas y 504 departamentos distribuidos en 6 edificios de cinco pisos de altura y 3 edificios de cuatro pisos. Se localiza en la comuna de San Pedro de la Paz.

Atentamente;



BLAS ARANEDA CEA
JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBIO

Inc.: Reportes de las actividades o proyectos descritos (5)

M. G. C.
JUG/ECZ/CCC

- La indicada
- Administrador Regional, Sr. Rodrigo Martínez
- División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLADE)
- Oficina de Partes